Naciones Unidas A/AC.109/2001/L.4

Asamblea General

Distr. limitada
14 de junio de 2001
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Proyecto de resolución presentado por el Presidente interino

Difusión de información sobre la descolonización

El Comité Especial,

Habiendo examinado las cuestiones relativas a la difusión de información sobre la descolonización,

Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y otras resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas relativas a la difusión de información sobre la descolonización, en particular la resolución 55/145 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2000,

Reconociendo la necesidad de que se apliquen criterios flexibles, prácticos e innovadores en el examen de las opciones de libre determinación de los pueblos de los territorios no autónomos con miras a lograr los objetivos del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialisimo,

Reiterando la importancia de la difusión de información como instrumento para promover los objetivos de la Declaración, y consciente del papel de la opinión pública mundial en la prestación de una asistencia eficaz a los pueblos de los territorios no autónomos para que logren la libre determinación,

Reconociendo la labor que cabe a las Potencias administradoras de transmitir información al Secretario General de conformidad con el Artículo 73 *e*) de la Carta de las Naciones Unidas,

Consciente del papel de las organizaciones no gubernamentales en la difusión de información sobre la descolonización,

1. *Aprueba* las actividades de difusión de información sobre la descolonización que realizan el Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría;

01-41149 (S) 140601 140601

2. *Considera importante* seguir tratando de lograr la mayor difusión posible de la información sobre la descolonización, con especial hincapié en las opciones de libre determinación de que disponen los pueblos de los territorios no autónomos;

3. *Pide* al Departamento de Asuntos Políticos y al Departamento de Información Pública que tengan en cuenta las sugerencias del Comité Especial de que continúen tomando medidas, por conducto de todos los medios de difusión a su alcance, incluidas las publicaciones, la radio y la televisión, así como la Internet, para dar publicidad a la labor de las Naciones Unidas en materia de descolonización y, entre otras cosas:

a) Continúen reuniendo, preparando y difundiendo, especialmente en los territorios, material básico sobre las cuestiones relativas a la libre determinación de los pueblos de los territorios no autónomos;

b) Recaben la plena cooperación de las Potencias administradoras en el desempeño de las tareas antes mencionadas;

c) Mantengan relaciones de trabajo con las organizaciones regionales e intergubernamentales que corresponda sobre todo en las regiones del Pacífico y el Caribe, celebrando consultas periódicas e intercambiando información con ellas;

d) Alienten la participación de las organizaciones no gubernamentales en la difusión de información sobre la descolonización;

e) Informen al Comité Especial de las medidas que adopten en cumplimiento de la presente resolución;

4. *Pide* a todos los Estados, incluidas las Potencias administradoras, que sigan prestando su cooperación en la difusión de la información mencionada en el párrafo 2 *supra*.